



XVI LEGISLATURA

**C. DIP. CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE.-**

HONORABLE ASAMBLEA

Diputado Luis Armando Díaz, de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California Sur; 100 fracción II y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, presento una Proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cueva de San Borjita es uno de los sitios con pinturas rupestres más largamente estudiado en nuestra península. Su ubicación está localizada en un punto lejano de la sierra de Guadalupe en el municipio de Mulegé, y es hasta hoy el espacio que da cobijo como la tercera pintura rupestre de mayor antigüedad en México y en el MUNDO, pues una de las imágenes bicolor que se encuentra en su



XVI LEGISLATURA

interior tiene una temporalidad de más de 9,000 años antes del presente. Uno de los valores que tiene este recinto es el de haber sido el primer sitio con pinturas rupestres estudiado en México. Esto ocurrió en la década del cincuenta del siglo pasado cuando el periodista **Fernando Jordán** llevó hasta allá a Bárbara Dalgren y Javier Romero, dándose así el inicio de los primeros trabajos de investigación de campo que buscaron desentrañar el pasado que ahí se conserva. Las indagaciones de estos investigadores fueron de avanzada en su tiempo ya que sus planteamientos fueron mucho más allá de las interpretaciones relacionadas con la magia de la cacería y demás temas de investigación que por ese tiempo se venían privilegiando en la explicación de las pinturas rupestres de otras partes del mundo. Aquel equipo de investigación realizó un trabajo de clasificación de las figuras pintadas en cuatro tipos, que son los siguientes: Cardones, porque evocan a las cactáceas que crecen en las cercanías; Espantajos, por parecerlo; Bicolores, donde también se incluyen figuras de un solo color; y las Excéntricas, que ellos pensaron estaban vinculadas a las creencias de los antiguos pobladores.

No obstante, he tenido conocimiento que desde hace ya un tiempo el acceso y cuidado de visitas turísticas a tan importante zona cultural, ha quedado un tanto cuanto limitado y vulnerado. El camino vecinal para llegar a este sitio arqueológico está limitado solo para determinados vehículos que tienen posibilidad de surcar estos terrenos, aunado a que no se cuenta con un cerco protector



XVI LEGISLATURA

(andamios) para su cuidado y debida conservación como patrimonio cultural.

Ahora bien, debo señalar que dentro del marco jurídico del Estado, la administración pública en Baja California Sur se regula por una Ley local específica que asigna facultades y obligaciones para la atención de los asuntos de orden administrativo a sus diferentes dependencias, entidades y unidades administrativas, bajo el ejercicio del Poder Ejecutivo a través del Gobernador del Estado de acuerdo con las facultades, atribuciones, funciones y obligaciones conferidas a éste; siendo que para el caso concreto, la administración pública centralizada, que está integrada por las Secretarías del despacho que establece esa Ley, es que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado tiene bajo su mando a la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad a la que le corresponde, de entre otras atribuciones, la de coadyuvar en la conservación del patrimonio histórico y cultural en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales; la de planear, programar y presupuestar la construcción, conservación, mantenimiento y modernización de las carreteras, puentes, caminos vecinales y demás vías de jurisdicción estatal, así como la de contribuir, en coordinación con las demás autoridades competentes, en el cumplimiento de la legislación estatal aplicable en materia de movilidad; y por su parte, en la administración pública descentralizada se tiene a la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, la que tiene por objeto llevar a cabo acciones relativas a



XVI LEGISLATURA

la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación y mantenimiento de la infraestructura carretera, derivada de los programas convenidos, siendo que para el caso en particular se le tiene conferida la atribución de elaborar proyectos de programas anuales de inversión de obras en materia de caminos convenidos en el Gobierno Federal; la realización de estudios y proyectos para la construcción, reconstrucción, conservación y señalamiento de las obras antes citadas; la de ejecutar acciones tendentes a la construcción, reconstrucción, modernización y conservación de los caminos que se deriven de los programas convenidos; la de convenir con las dependencias y entidades de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal la construcción, ampliación, conservación y mantenimiento de obra y vías de comunicación de jurisdicción Estatal, así como la de ejecutar las demás obras que determine el Consejo de Administración, relativas a infraestructura para el transporte, ya sea que se deriven de programas convenidos o bien de programas estatales directos.

Habida cuenta lo citado con antelación, y como parte inicial de la recién iniciada nueva administración pública estatal a cargo del Gobernador del Estado, Profesor Víctor Manuel Castro Cosío, tuvo razón de que en fechas recientes Víctor Hugo Caballero Gutiérrez, Director General del Instituto Sudcaliforniano de Cultura; Rosa Maribel Collins Sánchez, Secretaria de Turismo, Economía y Sustentabilidad, y Marco Antonio Gutiérrez, Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, tuvieron un conclave cultural con el objeto



XVI LEGISLATURA

de llevar a cabo, entre otros importantes proyectos, el de **“La Reactivación de la Ruta de las Misiones y Pintura Rupestres en Baja California Sur”**, situación que me motivó lo suficiente para sumarme a tan esencial proyecto estatal en materia cultural e histórica; y lo hago desde esta Tribuna con la perspectiva de que puntualizar que en cultura somos todos; la cultura nos debe unir; la cultura es un vínculo absoluto en el que deben confluir diversas ideologías en la mejor de las armonías, y que mejor que éste proyecto que lleva inserto, además de un lazo cultural e histórico, el desarrollo económico de nuestro Estado con la debida connotación de protección de nuestro patrimonio cultural sudcaliforniano, debiendo precisar que si bien lo que destaco es un solo proyecto, este será el primero de otros tantos propósitos que en materia cultural e histórica estaré apoyando, y no solo desde el punto de vista presupuestal, sino a través de esa posibilidad accesoria a la que como legisladores del Estado tenemos, que es la buena gestión y el debido oficio para poder provocar la colocación de este tipo de proyectos dentro de los planes de desarrollo de nuestro Estado, y poder con ello establecer un nuevo camino que involucre la compatibilidad de la cultura, la historia, el desarrollo económico y la sustentabilidad.

Es por ello que me permito proponer un esquema en el que el aparato de gobierno del Ejecutivo del Estado, en conjunto con la dependencia federal atingente al caso concreto que hoy ocupa, es decir, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por conducto del Director del



XVI LEGISLATURA

Centro INAH-BCS, Lic. Humberto Carrillo Ruvalcaba , para que con especial apego a la necesidad que existe de coordinarse con la citada dependencia federal en el sentido estricto de que se vigile la protección de los vestigios, basamentos y demás obras que se encuentran en la zona para su conservación como patrimonio cultural, así como el debido resguardo de la cueva de San Borjita, se lleven a cabo las acciones que sea necesarias y conducentes con el objeto de que se le aporte el debido mantenimiento para la conservación adecuada del camino que otorga el acceso a dicho sitio con arte rupestre, por lo que respetuosamente, me permito someter al Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La XVI Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur solicita atentamente al Ing. Marco Antonio Gutiérrez, Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad; y al C. Arq. Arturo Hernández Ordoñez, Director General de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, para que de manera conjunta y con la opinión técnica del Director del Centro INAH-BCS, Lic. Humberto Carrillo Ruvalcaba, ante la estricta necesidad que existe de que se vigile la protección de los vestigios, basamentos y demás obras que se encuentran en la zona del sitio con arte rupestre denominado “Cueva de San Borjita”, ubicado en la sierra de Guadalupe en el municipio de Mulegé, se lleven a cabo las acciones que sea



XVI LEGISLATURA

necesarias y conducentes con el objeto de que se le aporte el debido mantenimiento para la conservación adecuada del camino que otorga el acceso a dicha zona arqueológica, para su conservación como patrimonio cultural, así como el debido resguardo de sitio citado.

SEGUNDO.- La XVI Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur solicita atentamente al Director General del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, para que una vez que se hayan llevado a cabo las acciones necesarias y conducentes referidas en el párrafo anterior, realice las gestiones pertinentes con el objeto de coordinarse con el Director del Centro INAH-BCS, Lic. Humberto Carrillo Ruvalcaba, para llevar a cabo la vigilancia y resguardo de la zona del sitio con arte rupestre denominado “Cueva de San Borjita”, ubicado en la sierra de Guadalupe en el municipio de Mulegé.

TERCERO.- Remítase copia de la presente Proposición con Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Profesor Víctor Manuel Castro Cosío; al Director del Centro INAH-BCS, Lic. Humberto Carrillo Ruvalcaba; al Director General del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, Lic. Víctor Hugo Caballero Gutiérrez; a la Secretaria de Turismo, Economía y Sustentabilidad, Lic. Rosa Maribel Collins Sánchez; al Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, Ing. Marco Antonio Gutiérrez; al Director General de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, Arq. Arturo Hernández Ordoñez.



XVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

**La Paz, Baja California Sur, a los 11 días del mes de noviembre
del 2021.**

Atentamente

Todo el Poder al Pueblo

Diputado Luis Armando Díaz.